

**REGULARIZA Y AUTORIZA CONTRATACION DE SERVICIOS DE
CAPACITACION**

SANTIAGO, 13.11.15 06012 ..

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 19.518; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 9515, de 2013.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Oficio Ord. N° 715 de fecha 25.08.2015 del Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, se contrató un servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor del servicio sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre ésta y el OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2408, de 24 de abril de 2013.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° Factura	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
14523	3631	286.900	76.421.320-3	Aplicación de Herramientas Excel para la Explotación de una hoja de Cálculo - Nivel Intermedio	\$900.000	\$300.000
14036	3626	287.957	76.421.320-3	Diseño de Instrumentos de Evaluación tipo Prueba	\$572.000	\$148.000
14037	3628	287.955	76.421.320-3	Teórico Básico para la Plataforma de Aprendizaje Moodle	\$243.200	\$140.800
Total						\$588.800

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial, no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

e) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible pagar la factura en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

RESUELVO:

1. Regulariza y autoriza el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada.

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al centro de costo 32, ítem 267, proyecto 522.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
PAMELA VASQUEZ PALMA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JBM/MTM/ith

Distribución:

- 1 Dirección Jurídica
- 1 Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Departamento de Desarrollo de Personas
- 1 Unidad de Adquisiciones
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central

HR N° 384/2015 – Solicitud N° 14523-14036-14037